



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

ANEXO

Número: IF-2026-02780558-ARCA-SGDADVCOAD#SDGINS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Operaciones internacionales. Régimen de Precios de transferencia. Resoluciones Generales Nros. 4.717 y 5.010. Su sustitución. ANEXO II.

ANEXO II (artículo 62)

FORMULARIO F. 4501. PROCEDIMIENTO PARA SU CONFECCIÓN Y FIRMA DIGITAL.

La confección del formulario de declaración jurada F. 4501 requiere tener preinstalado el programa Adobe Reader 9.0 o superior.

Dicho formulario será descargado desde el sitio web institucional en la dirección -URL-: <https://www.arca.gob.ar/genericos/formularios/> y deberá seguirse para su confección, inserción de firmas digitales y transmisión electrónica, el procedimiento que se indica a continuación:

I. El contribuyente y/o responsable completará la información requerida en el formulario y adjuntará la versión digitalizada del informe a que se refiere el artículo 60 de la presente -sin la certificación-, en caso de corresponder, la respectiva traducción, en un único archivo en formato “.pdf”. En caso de utilizarse el proceso de escaneo, deberán observarse las siguientes recomendaciones técnicas:

1. Tener 110 DPI (Dot Per Inch) en blanco y negro.
2. Asegurar que el documento escaneado sea legible.
3. El archivo no debe superar un tamaño máximo total de 15 Mb.

II. El contribuyente y/o responsable remitirá al profesional indicado en el último párrafo del artículo 61 de esta resolución el mencionado formulario con el archivo único adjunto. Dicho profesional completará los datos que a su respecto se solicitan y adjuntará la certificación respectiva.

III. El formulario de declaración jurada F. 4501 -con la información adjunta indicada en los puntos precedentes-, será devuelto al contribuyente y/o responsable a fin de que este, previa revisión de su contenido, incorpore su firma digital.

IV. Una vez inserta la firma digital del contribuyente y/o responsable, este remitirá nuevamente el citado formulario al profesional interviniente a los efectos de que verifique su contenido e incorpore su firma digital.

V. Con ambas firmas digitales insertas, el formulario será remitido al Consejo Profesional, colegio o entidad en la cual se encuentre matriculado el profesional, para que se legalice su firma, debiendo el representante de la entidad completar los datos identificatorios de esta y los de la legalización, e insertar su firma digital.

VI. El formulario de declaración jurada F. 4501 -con la certificación del profesional correspondiente y las TRES (3) firmas digitales insertas- será transferido a este Organismo por el contribuyente y/o responsable, a través del servicio “Presentación de DDJJ y Pagos” del sitio web institucional (<https://www.arca.gob.ar>).

El archivo correspondiente deberá denominarse utilizando el formato “arca.F4501****.pdf”, donde los asteriscos podrán ser reemplazados para ingresar información adicional e identificar y/o personalizar el archivo.

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.03 11:53:42 -03'00'

JAUREGUI MARTINEZ, AMELIA MANUELA
Empleada Administrativa
Sección Gestión Documental de Autoridades Superiores (DV COAD)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE
RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional,
serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.03 11:53:43 -03'00'